

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

- 1. Podrán solicitar adelanto de evaluación ordinaria aquellos alumnos a quienes les falten para finalizar sus estudios un máximo de dos asignaturas, sin contar con el TFG y RAC.
- 2. Únicamente se aplicará para los estudios de Grado.
- 3. Los estudiantes que lo soliciten deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Deberán tener superadas las asignaturas de Idioma Moderno y Prácticas Externas.
 - Tienen que solicitarlo en las dos asignaturas que tenga pendientes para finalizar
 - Las asignaturas deben corresponder a asignaturas cursadas en años anteriores.
 - Deberá estar matriculado de todo lo que le resta para finalizar.
 - El estudiante deberá estar al corriente del pago total de la matrícula. No podrá solicitar el pago fraccionado ni Beca MEC.
- 4. El adelanto de evaluación se computará en todo caso, por lo que una vez solicitada, el estudiante tendrá que hacer uso de la misma en el año en curso.
- 5. Lo solicitará a través de la plataforma habilitada para tal fin una vez haya realizado su matrícula, hasta el 31 de julio.
- En la solicitud deberá indicar qué evaluación va a utilizar en caso de no superar la asignatura en la evaluación extraordinaria. Únicamente quedarán dos evaluaciones por asignatura.
- 7. Una vez solicitado no podrá ser modificado o anulado.
- 8. Será de aplicación a partir del curso académico 2017-2018